



DECRETO Nº 905/ 2015

ARICA, 19 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de OLGUÍN ALTINA KATHERINE SOLANGE.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16843							
Actividad Económica	CENTRO DE LLAMADOS, CIBER, ART. DE							
	LIBRERIA Y CONFITES							
Clasificación	Comerciales Enroladas							
Dirección Comercial	EL ROBLE 4293 LOCAL 16							
Nombre del Contribuyente	OLGUÍN ALTINA KATHERINE SOLANGE							
Rut	13414236-7							
Dirección Particular	PJE VILLARRICA 808							
Correo electrónico	Celular/Fono							
Fecha de Solicitud	12/01/2015	Otorgación Nº	2-	16843	Fecl	la	13,	01/2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BÉNEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCG/srr

CHON DE

ARLOS CASTILLO GAILEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA